



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 04 AGO. 2000

Expediente N° 12.165/00

RESOLUCION N° 379/00

VISTO las Resoluciones de esta Facultad Nros. 266/00 a través de la cual se otorgó al Sr. **ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL**, agente categoría 9 de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 315,00) a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de las tareas administrativas que realizará en la Especialidad en Salud Pública; y 342/00 a través de la cual se dejó establecido el cumplimiento de la extensión horaria y la liquidación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 8 vta. de las presentes actuaciones, que se omitió consignar en la Resolución N° 342/00 el importe del Sueldo Anual Complementario -1er. semestre 2000-, con lo que el importe total a depositar en Tesorería General asciende a la suma de \$ 630,54 incluidos contribuciones.

Que los importes consignados en dichas resoluciones contienen el sueldo anual complementario, por lo cual procede aclarar tal situación discriminando los importes correspondientes.

POR ELLO,

LA CONSEJERA TITULAR A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 342/00 de esta Facultad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. **ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL**, cumplió con la extensión horaria fijada por la Resolución N° 266/00, a partir del 31/05/00 y hasta el 03/07/00, correspondiendo liquidar el siguiente adicional remunerativo no bonificable: **PESOS CATORCE CON 00/100 (\$ 14,00)** por el mes de Mayo del 2.000; **PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 210,00)** por el mes de Junio del 2.000; **PESOS DIEZ CON 00/100 (\$ 10,00)** por el mes de Julio del 2.000 y **PESOS CIENTO DIECISIETE CON 00/100 (\$ 117,00)** en concepto de Sueldo Anual Complementario -1er. semestre 2.000-."

SW.
AB



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 04 AGO. 2000

Expediente N° 12.165/00

RESOLUCION N° **379/00**

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el importe especificado en el artículo primero de la Resolución N° 266/00 incluye el Sueldo Anual Complementario -1er. semestre 2.000-.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que a través del Recibo N° 14150 se depositó en Tesorería General de la Universidad la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 436,00) a los efectos de la liquidación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dpto. Mesa Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Tesorería General, Sección Personal, interesado y siga a la Dirección Gneral de Personal a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



GLADYS DEL CARMEN NAVARRO VERA
GLADYS DEL CARMEN NAVARRO VERA
CONSEJERA TITULAR
A/C DECANATO